

RESOLUCIÓN N° 088/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA, EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° L06-153, PADRÓN N° 1.804, UBICADA EN LA COMPAÑIA ÑU PO'I, PROPIEDAD DE LA FIRMA HAMADI S.A.

VISTO:

El Exp. N° 1.170 presentado por la Firma HAMADI S.A., donde solicita la Aprobación Definitiva del Plano de Fraccionamiento de su propiedad, individualizada como Matrícula N° L06-153, Padrón N° 1.804, ubicada en la Compañía Ñu Po'i.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 245° Inc. b- Aprobación definitiva o ratificación de la Junta, expresa: "Una vez aprobada provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos 246° "Obligaciones del Propietario" y 247° "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieran objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento, ratificando la Resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".

El Dictamen N° 078/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 044/2022 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar el Fraccionamiento de la Matrícula N° L06-153, Padrón N° 1.804, conforme al Dictamen N° 17/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 01 de febrero del 2022, Dictamen N° 36/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 19 de febrero del 2022, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 17 de febrero del presente año. Teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal aprobó provisoriamente el Fraccionamiento, según Resolución N° 147/2022 de fecha 23 de febrero del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itaugua, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.

RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar en Forma Definitiva, los Planos de Fraccionamiento del inmueble individualizado como Matrícula N° L06-153, Padrón N° 1.804, ubicada en la Compañía Ñu Po'i, propiedad de la Firma HAMADI S.A., conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 018).-

Itaiguá, 29 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 000022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL



Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



A.F.

Abg. Hércilio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal

Que el Sr. Hércilio Daniel Fernández Morinigo, Intendente Municipal, en uso de sus facultades, ha acordado y resuelto lo siguiente:

El Sr. Hércilio Daniel Fernández Morinigo, Intendente Municipal, en uso de sus facultades, ha acordado y resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º. Aprobar en forma definitiva los planes de ordenamiento del territorio...

Art. 2º. Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes correspondiere...

DA TA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAIGUÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (ACTA N° 810)